

RESOLUCIÓN N° 043-SDCDyFP-2024.-  
San Luis, 07 de marzo de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-3060498/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 3126424/24, adjuntos, obra nota suscripta por las cuales la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita rectificatoria por omisión de los datos un docente, para la Resolución N° 297-ACDC-2023 que acreditó a los docentes que aprobaron el proyecto de capacitación: “La enseñanza de la Historia de la Provincia de San Luis en la Educación Secundaria” avalada por Resolución N° 98-ACDC-2023 que se desarrolló durante el primer cuatrimestre del año 2023, con modalidad virtual y una carga horaria total de 60 horas cátedra;

Que, en act. DOCEXT 3126424/24, adjuntos, obra en nota de solicitud los datos del docente debidamente certificado;

Que, en act. DOCEXT 3126424/24, Adjuntos obra documentación que acreditó los docentes Resolución N° 297-ACDC-2023;

Que, en DOCEXT 3126424/24, Adjuntos obra Resolución N° 98-ACDC-2023, que avaló dicha capacitación;

Que, en act. IEVEDU 3126571/24 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de acreditación para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548- ME- 2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar ampliación de nómina de docentes comprendidos en el Anexo de la presente resolución, que reunieron las condiciones de docentes que acreditaron el proyecto de capacitación: “La enseñanza de la Historia de la Provincia de San Luis en la Educación Secundaria” avalada por Resolución N° 98-ACDC-2023 que se desarrolló durante el primer cuatrimestre del año 2023, con modalidad virtual y una carga horaria total de 60 horas cátedra.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que se encuentren comprendidos en la nómina mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”. -

Art. 3°.- Hacer saber a la Dirección Educación Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua – San Luis. –

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza  
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional  
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente

## ANEXO

Nómina ampliada acreditaron la capacitación: “La enseñanza de la Historia de la Provincia de San Luis en la Educación Secundaria” según obra en act. DOCEXT 3126424/24 Adjuntos.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	Arrieta, María Angélica	33.539.315